

EXP-UNC 0002342/2015

VISTO

La Resolución Decanal "ad-referendum" del CD N° 60/2018 en la que se otorga a la Lic. Araceli N. ACOSTA (legajo 40932), licencia gremial sin goce de haberes en su cargo por concurso de Profesora Ayudante A con dedicación simple (código interno 119/33), desde el 1 de marzo de 2018 al 31 de julio de 2019; y

CONSIDERANDO

Los motivos aducidos que dieron origen a la Resolución "ad-referendum".

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convalidar la Resolución Decanal "ad-referendum" del CD N° 60/2018 en la que se otorga a la Lic. Araceli N. ACOSTA (legajo 40932), licencia gremial sin goce de haberes en su cargo por concurso de Profesora Ayudante A con dedicación simple (código interno 119/33), desde el 1 de marzo de 2018 al 31 de julio de 2019.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

 **RESOLUCIÓN CD N° 52/2018.**


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF